

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **035**

Fecha: 13-07-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2001 00145	Ejecutivo Mixto	BANCO GANADERO SUCURSAL CUCUTA	MARIA EUGENIA - GOMEZ DE VARGAS	Auto de Tramite Remítase a la peticionaria copia de la providencia de terminación del proceso y el oficio que levantó las medidas cautelares al inmueble	12/07/2023	
54001 31 03 006 2010 00265	Ejecutivo Singular	COOPSEVICIOS ASOCIADOS	INVERSIONES TERCER MUNDO LTDA	Auto aprueba liquidación Se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante en el proceso acumulado a la presente ejecución que se tramitaba ante el Juzgado Noveno Civil Municipal de esta ciudad bajo radicado No. 54001-4003-009-2003-00726-00	12/07/2023	
54001 31 03 006 2010 00265	Ejecutivo Singular	COOPSEVICIOS ASOCIADOS	INVERSIONES TERCER MUNDO LTDA	Auto de Tramite Ordenar por secretaría notificar a la secuestre designada al correo indicado	12/07/2023	
54001 40 03 007 2013 00468	Ejecutivo Singular	LUZ MARINA CHAPARRO	LUIS FERNANDO - LIZARAZO LAVADO	Auto de Tramite Devuelve expediente al despacho origen para que se surta el traslado al recurso de apelación impetrado, previo a resolver el mismo	12/07/2023	
54001 31 53 006 2015 00133	Verbal	CAROLINA MORA PEREZ	XIOMARA HERNANDEZ CAMARGO -OTROS	Auto Resuelve Objeción DECLARAR INFUNDADA la objeción presentada en el trabajo de partición; IMPROBAR el trabajo de partición; ORDENAR al partidor REHACER la partición en el sentido de tener para todos los efectos como pasivo lo indicado en el auto	12/07/2023	
54001 31 53 006 2015 00317	Ordinario	BEATRIZ EUGENIA MARIA GIL DE GIL	RENE GIL GIL -OTROS	Auto aprueba liquidación De costas practicadas por secretaría	12/07/2023	
54001 31 53 006 2016 00276	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN JOSE BELTRAN GALVIS	DIANA MARGARITA MANTILLA CASTRO - OTROS	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de crédito aportada y a la que se le corrió el respectivo traslado	12/07/2023	
54001 31 53 006 2017 00145	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	NELLY ROJAS FUENTES	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte ejecutante, el contenido de la respuesta de la entidad financiera BANCO GNB SUDAMERIS	12/07/2023	
54001 31 53 006 2017 00348	Ejecutivo Singular	MARIA EUGENIA GARCIA	XXXXXXXXXX	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Releva curador Ad-litem y designa como Curadora Ad litem de los herederos determinados e indeterminados del señor GENARO ALEXANDER VILLAMIZAR MONSALVE (Q.E.P.D) a la Dra. CARMEN CECILIA GOMEZ RODRIGUEZ, ceciliagomezro@hotmail.com	12/07/2023	
54001 31 53 006 2017 00356	Ejecutivo Singular	CARLOS SAMUEL TCHIPROUT MOJICA	XXXXXXX	Auto resuelve sustitución poder No accede a la renuncia presentada por la Dra. ANGIE ESTEFANY PRADO PINTO como apoderada sustituta de la parte ejecutante	12/07/2023	
54001 31 53 006 2018 00088	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	JAIRO ENMANUEL CAÑAS MONTAGUTH-OTRO	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de crédito aportada y a la que se le corrió el respectivo traslado	12/07/2023	
54001 31 53 006 2018 00243	Verbal	BLANCA MERLENE CONTRERAS ESPINEL	CLINICA SAN JOSE	Auto aprueba liquidación De costas practicadas por secretaría	12/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2019 00082	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	WISTMAN ADRIAN MARTINEZ AVILA	Auto que decreta pruebas De la parte incidentalista y de oficio	12/07/2023	
54001 31 53 006 2019 00197	Liquidacion Obligatoria	NESTOR ORLANDO SUAREZ DUARTE	ACREEDORES VARIOS	Auto que Ordena Requerimiento POR SEGUNDA VEZ Al promotor NESTOR ROLANDO SUAREZ DUARTE para que dentro del término de 30 días siguiente, allegue el inventario de activos del deudor	12/07/2023	
54001 31 53 006 2020 00060	Verbal	BANCO DAVIVIENDA	angelica maria perez arenas	Auto Requiere Apoderado Para que allegue el proder con la facultad táxita para poder proceder a terminar el proceso	12/07/2023	
54001 31 53 006 2020 00175	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EVELIA - ORDUZ LANDINEZ	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR NUEVAMENTE al Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta, para que remita informe del estado en que se encuentra el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante adelantado por la aquí demandada EVELIA ORDUZ LANDINEZ Judicial bajo el radicado No. 2022-00938-00,	12/07/2023	
54001 31 53 006 2021 00050	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MARIA TERESA - GARCIA RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de crédito aportada y que se le corrió el respectivo traslado	12/07/2023	
54001 31 53 006 2021 00071	Ejecutivo Singular	AMILCAR OSORIO ZABALA	ELVA ZABALA DE OSORIO	Auto resuelve sustitución poder Reconoce a la Dra. INGRID YURLEY NIÑO ALVAREZ, como apoderada sustituta de la parte demandante; En atencion a lo informado por el apoderado judicial de la parte demandante, con relación a que se tenga como parte al señor ELVIS MORENO OSORIO, como hijo de DORIS MARIA OSORIO SABALA (Q.E.P.D), quien era hija de la señora ELVA OSORIO ZABALA (Q.E.P.D), se debe indicar que no se hace forzosa su vinculación al presente trámite.	12/07/2023	
54001 31 53 006 2021 00080	Verbal	SIRLEY YANETH SUAREZ AGUIRRE	ACREEDORES	Auto Interlocutorio Aprobación del inventario de bienes del deudor, reconocer los créditos, establecer los derechos de voto y fijar el plazo para la presentación del acuerdo	12/07/2023	
54001 31 53 006 2021 00265	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	RODOLFO-ALVAREZ VERGEL	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de crédito aportada y a la que se le corrió el respectivo traslado	12/07/2023	
54001 31 53 006 2022 00041	Verbal	FELIPE GIL GIL	MARIA CRISTINA GIL GIL	Auto Interlocutorio TENER como apoderada judicial de la señora MARIA CRISTINA GIL GIL, a la Dra. CARMEN LIBRADA CUERVO ARDILA; RECHAZAR, el recurso de reposición formulado por la parte demandada contra el auto de fecha 22 de febrero de 2023; DEJAR SIN VALOR Y EFECTO el auto de fecha 22 de febrero del 2023, extendiéndose a la constancia Secretarial de fecha 20 de mayo del 2022; TENER para todos los efectos que la demandada MARIA CRISTINA GIL GIL, contestó dentro del término establecido; se comini a los empelados de la secretaría	12/07/2023	
54001 31 53 006 2022 00056	Otros	GIOVANNA DELGADO DELGADO	ACREEDORES	Auto de Tramite Reconoce personerías jurídicas para actuar; Ordena levantamiento de medidas cautelares; Requiere a la promotora; Emite ordenes a Juzgados	12/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2022 00103	Ejecutivo Singular	DAVIVIENDA	SUPERMERCADO EBENEZER	Auto aprueba liquidación a la liquidación del crédito especificada de capital e interés, presentada por la parte ejecutante el 9 de junio de 2023	12/07/2023	
54001 31 53 006 2022 00116	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	JOSE LEOPOLDO PABON GAMBOA	Auto aprueba liquidación Agregar al expediente lo informado por la parte actora, en lo concerniente a que la parte actora indica que la obligación No. 377816550687358, actualmente se encuentra cancelada y póngase en conocimiento de la parte demanda para lo que considere pertinente; Se aprueban las liquidaciones de crédito de las obligaciones 20-11-2008, 13-04-2012, Nos. 31746135055, 3170093332, 3170094660, 31741309460 y 31777853192	12/07/2023	
54001 31 53 006 2022 00219	Ejecutivo con Título Hipotecario	ATILIO - ZACAGNINI	MARIA ISABEL JEREZ APONTE	Auto de Tramite DEJAR SIN VALOR Y EFECTO, el auto de fecha 03 de mayo del 2023, únicamente en lo concerniente al traslado del avalúo del inmueble identificado bajo folio de matrícula inmobiliaria No.260-186695; MODIFICAR la liquidación de crédito especificada de capital e intereses presentada y practicada por la parte ejecutante a través de su apoderado judicial, la cual quedara en la forma y términos consignados en la parte motiva de esta providencia	12/07/2023	
54001 31 53 006 2022 00250	Liquidacion Obligatoria	YOBANY YARURO REYES	ACREEDORES VARIOS	Auto de Tramite AGREGAR al expediente la subrogación parcial allegada por parte del Representante Legal de SOLUCION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO S.A., y póngase en conocimiento del promotor YOBANY YARURO REYES; REQUERIR por el término de veinte (20) días a SOLUCION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO S.A., y PACIFIC INTERNATIONAL TRADE S.A.S., para que allegue en debida forma el contrato o documento donde obre subrogación parcial realizada; INCORPORAR al presente trámite el expediente del proceso Ejecutivo Singular remitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cúcuta y allí tramitado bajo el radicado No. 54-001-4003-001-2019-00975-00; DEVOLVER el expediente identificado bajo Rad. 2018-0117-00, al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	12/07/2023	
54001 31 53 006 2022 00413	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	RAFAEL ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de crédito aportada y a la que se le corrió el respectivo traslado	12/07/2023	
54001 31 53 006 2022 00413	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	RAFAEL ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ	Auto Pone en Conocimiento Agregar al expediente la comunicación allegada por BANCO CAJA SOCIAL y BANCOOMEVA	12/07/2023	
54001 31 53 006 2023 00001	Ejecutivo Singular	LOLA OMAIRA-PABON	JOE ROMERO QUINTERO	Auto Acepta Acumulación ORDENAR la acumulación del proceso Ejecutivo Singular Rad. 54001315300720230003800, que se tramita actualmente en el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cúcuta; Ordena oficiar para que remitan proceso	12/07/2023	
54001 31 53 006 2023 00084	Ejecutivo Singular	FUTURFINANZAS S.A.S	CESAR HUMBERTO YEPES SIERRA	Auto decreta medida cautelar .	12/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2023 00156	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	PAOLA DEL PILAR CARDENAS LARA	Auto Rechaza Demanda Por no subsanar	12/07/2023	
54001 31 53 006 2023 00182	Ordinario	ARTURO JOSE PORTILLO URDANETA	TRANS TONCHALA S.A.	Auto admite demanda Admite demanda; Ordena notificar; Ordena emplazar; Concede amparo de pobreza solicitado; Decreta inscripción de demanda; reconoce personería para actuar	12/07/2023	
54001 31 53 006 2023 00216	Ordinario	SANDRA YAMILE -GUEVARA CRISTANCHO	MARIA TRINIDAD- CRISTANCHO GUTIERREZ	Auto Decreta Salida por Competencia DECLARARSE sin competencia para conocer del presente proceso, por razón de la cuantía; RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA; REMITIR la presente demanda a la Oficina de Apoyo Judicial de Cúcuta para que sea repartida entre los Juzgados Civiles Municipales D de Cúcuta	12/07/2023	
54001 31 53 006 2023 00218	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	HECTOR DARIO SUAREZ IBARRA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago; Ordena notificar; Decreta medida; ordena oficiar a la Dian; reconoce personería para actuar	12/07/2023	
54001 31 53 006 2023 00218	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	HECTOR DARIO SUAREZ IBARRA	Auto decreta medida cautelar .	12/07/2023	
54001 41 89 001 2023 00364	Conflicto de Competencia	ORLANDO-MANTILLA PEÑARANDA	JORGE AUGUSTO - MORALES RAMIREZ	Definición de Conflictos de Competencia DIRIMIR el conflicto de competencia suscitado, asignando al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA el conocimiento de la PRUEBA EXTRAPROCESAL; Remitir expediente; Informar lo resuelto al Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Cúcuta	12/07/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13-07-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA

Firmado Por:
Sandra Milena Pino Angarita
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 006
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84fc050b47df3421d4a5e339f4568f81c1337170d79ab814cc14308885d72a5f**

Documento generado en 12/07/2023 06:56:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>